



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186

San Isidro, 20 JUN. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTA: La propuesta de designación de un miembro del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) efectuada por el primer nivel del Organismo Promotor de la Inversión Privada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 270-MSI, publicada el 30 de Mayo de 2009, se declaró de interés distrital la promoción de la inversión privada para la implementación y operación de infraestructura en materia de estacionamientos colectivos de vehículos y otras soluciones sobre la prestación del mencionado servicio;

Que, mediante Ordenanza N° 271-MSI, publicada el 30 de Mayo de 2009, se establecieron las disposiciones generales que regulan el tratamiento de la promoción de la inversión privada en el ámbito de la municipalidad de San Isidro, en materia de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos;

Que, el Artículo Cuarto de la mencionada Ordenanza N° 271-MSI, encargó al Alcalde del distrito aprobar, a propuesta del primer nivel de Gobierno Municipal del Organismo Promotor de la Inversión Privada, la creación y/o designación de los miembros del (los) Comité (s) Especial (es) de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) que se encargará de llevar a cabo la ejecución de los procedimientos vinculados para el otorgamiento y regulación de las Asociaciones Publico Privadas, una vez que los proyectos municipales cuya ejecución se efectuará de acuerdo a dicha modalidad sean declarados de interés distrital por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 21 de setiembre de 2009, se constituyó el Comité Especial de Promoción de Inversión Privada de San Isidro (CEPRI-MSI), designando a sus miembros;

Que, dicho CEPRI-MSI realizó con éxito el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto "Playa de Estacionamiento Subterránea bajo la Av. Rivera Navarrete, San Isidro, Lima";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Nro. 1044 -2012-0400-GAJ/MSI, resulta viable la formalización de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del Señor Ítalo Bizerra Osorio en calidad de Secretario Técnico del CEPRI-MSI

Artículo 2°.- Designar como miembro del CEPRI -MSI al Señor Ítalo Bizerra Osorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

